

64

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

septiembre de dos mil veinte (2020)

TUTELA Nro.: 110013103024201900296
ACCIONANTE: CLARA INÉS GARZÓN CALDERÓN
ACCIONADA: COLPENSIONES, NUEVA EPS

Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a Bancolombia S.A. para que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, informe a esta sede judicial si por su intermedio ya se entregó la suma de \$4.611.930 que Nueva EPS dijo poner a disposición de Clara Inés Garzón Calderón desde el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Indíquese en el remisorio que la presente NO es una vinculación al presente trámite, ni una orden dentro del mismo, este requerimiento únicamente se hace con carácter netamente probatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a Clara Inés Garzón Calderón con el propósito de que en el término de los tres (3) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación informe si ya retiró o hizo los trámites en Bancolombia para recibir la suma de \$4.611.930 que por concepto de las incapacidades cubiertas por la presente acción de tutela Nueva EPS dijo poner a su disposición desde el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Inténtese la citación de la señora Garzón Calderón a los correos electrónicos contacto@mmolaresasesores.com e info@mmolaresasesores.com (fls. 10 y 52) además de las físicas vistas en el expediente.

CÚMPLASE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

d.a.p.m